



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

N° 085-2011-GG-OSITRAN

Lima, 16 de noviembre de 2011

VISTOS:

La Nota N° 1035-11-GS-OSITRAN de fecha 09 de noviembre del 2011, el oficio N° 1793-2011-MTC/20 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con fecha 29 de septiembre del 2011, y, el Proyecto de Resolución que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, el día 20 de setiembre de 2005, el Estado Peruano y la empresa Concesionaria Vial del Perú S.A., suscribieron el Contrato de Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica (Red Vial 6);

Que, de conformidad con la cláusula 6.17 del Contrato de Concesión, al término de la ejecución de las obras en cualquiera de sus Etapas, la Sociedad Concesionaria solicitará al regulador que se compruebe su correcta ejecución, para lo cual se nombrará una comisión de recepción de la obra, la que deberá contar con por lo menos un representante del concedente;

Que, mediante la Carta N° C.0278-GG.2011, de fecha 14 de septiembre del 2011, la empresa Concesionaria Vial del Perú S.A. (COVIPERÚ) informó que se concluyeron las obras físicas correspondientes a los literales a) y f) del Módulo A de la Segunda Etapa del Contrato de Concesión (Adenda N° 4) del Tramo Vial Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica (Red Vial N° 6);

Que, mediante Oficio N° 3906-2011-GS-OSITRAN, de fecha 19 de septiembre y notificada con fecha 22 de septiembre al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Gerencia de Supervisión solicitó al Concedente, que nombre sus representantes para conformar la Comisión de Recepción de Obra a que hace referencia la cláusula 6.17 del Contrato de Concesión;

Que, con fecha 29 de septiembre de 2011, mediante Oficio N° 1793-2011-MTC/25, el Concedente designa como representante para la Comisión de Recepción de obras referido en el tercer párrafo, al Ing. Julio César Manrique Pino, Especialista en Suelos y Pavimentos de la Oficina Técnica de Concesiones de PROVIAS NACIONAL;

Página 1 de 2



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, mediante la Nota N° 1035-11-GS-OSITRAN, de fecha 09 de noviembre del 2011, la Gerencia de Supervisión solicita la designación de la Comisión de Recepción de Obras;

De conformidad con lo dispuesto por el literal c) del artículo 58° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, corresponde al Gerente General planear, organizar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas, así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN, de acuerdo a las políticas que le fije el Consejo Directivo y el Presidente;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Conformar la Comisión de Recepción de las Obras correspondientes a los literales a) y f) del Módulo A de la Segunda Etapa del Contrato de Concesión (Adenda N° 4) del Tramo Vial Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica (Red Vial N° 6); de la siguiente manera:

Presidente	:	Luis Alberto Taípe Silva
Miembro Titular (OSITRAN)	:	John Plenge Mujica
Miembro Suplente (OSITRAN)	:	José De Velasco Tapia
Miembro Titular (MTC)	:	Julio César Manrique Pino

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los Miembros del Comité. Asimismo, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones en su calidad de concedente, para los fines correspondientes.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la página web de OSITRAN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JOSÉ LUIS CORTES FONTCUBERTA ABUCCI
Gerente General (e)

Reg. Sal. GG N° 25329-11